

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy buenastardes tengan todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 13:00 trece horas del día jueves 9 nueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve. Doy la bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 10ª Decima Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 16 Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; -----

2.- Aprobación del Orden del Día; -----

Discusión y en su caso, aprobación **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el números de expediente RRAIP-289/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-301/2019, RRAIP-303/2019, RRAIP-375/2019, RRAIP-411/2019;** en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-210/2019, RRAIP-296/2019, RRAIP-300/2019, RRAIP-304/2019, RRAIP-306/2019, RRAIP-318/2019, RRAIP-332/2019, RRAIP-346/2019, RRAIP-388/2019;**en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **de los proyectos de acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRP-393/2017, RR-398/2017, RR-961/2017, RR-1320/2017, RRAIP-35/2018, RRAIP-220/2018, RRAIP-245/2018, RRAIP-325/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-348/2018, RRAIP-382/2019, RRAIP-387/2018, RRAIP-485/2018, RRAIP-540/2018, RRAIP-552/2018, RRAIP-1138/201;**para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/186/2019,** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: el acuerdo de amonestación derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-25/2018,** el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-29/2018,** el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-01/2019,** el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-28/2018,** la resolución derivada de la denuncia con número de referencia **PDIOT-14/2019.** Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **del proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión identificado con el números de expediente RRAIP-289/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-301/2019, RRAIP-303/2019, RRAIP-375/2019, RRAIP-411/2019**, en el que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente, RRAIP-210/2019, RRAIP-296/2019, RRAIP-300/2019, RRAIP-304/2019, RRAIP-306/2019, RRAIP-318/2019, RRAIP-332/2019, RRAIP-346/2019, RRAIP-388/2019**; en los que resultó ponente **La Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; **se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-289/2019	ROMITA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-293/2019	APASEO EL ALTO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-301/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-303/2019	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-375/2019	SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-411/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	REVOCA

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela**; **se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-210/2019	LEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-296/2019	APASEO EL ALTO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-300/2019	VILLAGRÁN , GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-304/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-306/2019	TARIMORO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-318/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-332/2019	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-346/2019	HUANÍMARO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-388/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación a los párrafos segundo y tercero de segundo punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ninguno, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el expediente identificado con el número **RRAIP-300/2019**, teniendo al municipio de **Villagrán, Guanajuato** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular petitionó la información siguiente: Se solicita conocer el presupuesto y plan anual de trabajo del ayuntamiento para este 2019.

La Titular de la Unidad de Transparencia: Por este medio me permito informarle que se giró oficio tanto al área de Secretaría del H. Ayuntamiento como a Tesorería solicitando su información y a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

El recurrente se agravia de lo siguiente: Inconforme con la respuesta, debido a que la unidad de transparencia del municipio es la encargada de que las unidades administrativas encargadas de responder den la contestación correspondiente.

La unidad de transparencia respondió lo siguiente:

"Por este medio me permito informarle que se giró oficio tanto al área de Secretaría del H. Ayuntamiento como a Tesorería solicitando su información y a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna"

Respuesta que no existe como una negación de información por inexistencia de la misma. En ese sentido, se exige la información solicitada.

Análisis: Analizadas las constancias que obran en el expediente en estudio, se determina que resulta fundado y operante el agravio esgrimido por la impugnante, mismo que se traduce en la falta de entrega de la información materia del objeto jurídico petitionado, pues en la resolución obsequiada, la autoridad responsable refiere que -a esa fecha- no se ha obtenido respuesta alguna por parte de las unidades administrativas competentes, esto es, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Tesorería Municipal.

Por lo anterior se **REVOCAR** la respuesta otorgada a la solicitud de información de acceso materia de la presente Litis, a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice las gestiones y trámites necesarios con las

unidades administrativas correspondientes, a fin de efectuar una nueva búsqueda - exhaustiva y razonable- tendiente a localizar la información peticionada, y posteriormente, en base a los resultados obtenidos de la búsqueda efectuada, emita y notifique a la hoy recurrente.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia, de igual manera hago lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-301/2018**, **teniendo al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato** como sujeto obligado.

El particular peticionó la información siguiente: De conformidad con el artículo 54, fracciones XVIII y XIX de la LTAIPEG, que criterios y lineamientos ha implementado como sujeto obligado en el cumplimiento de estas fracciones.

La Titular de la Unidad de Transparencia En respuesta a los cuestionamientos planteados por el particular en su solicitud de acceso, la responsable documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», la documental que obra inserta en el punto 2. del considerando segundo de la presente resolución, dicha documental contiene el pronunciamiento emitido por parte de la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de origen

El recurrente se agravia de lo siguiente: Las razones de mis inconformidades son las siguientes:

1.- La fecha de respuesta que marca la solicitud de información en el plazo de 5 días, no se recibió la información, sino hasta la fecha que marca la ampliación de plazo, cuando no me notificaron ninguna ampliación.

2.- Las respuestas a mis preguntas no fueron las adecuadas, únicamente hace referencia a fundamentos que no contestan a mis preguntas, además de describir que como sujeto obligado no es autoridad competente para contestarlas, pero sin embargo, no re direcciona la solicitud a sus unidades de enlace correspondientes, porque al enviar la información, responde directamente como sujeto obligado. Solicitando que mi respuesta esté debidamente soportada con la información adecuada.

Análisis. En respuesta a los cuestionamientos planteados por el particular en su solicitud de acceso, la responsable documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», la documental que obra inserta en el punto 2. del considerando segundo de la presente resolución, dicha documental contiene el pronunciamiento emitido por parte de la Unidad de Transparencia, respecto de la solicitud de origen. Ahora bien, tal pronunciamiento le causa agravios al hoy impetrante, pues en primer término, se duele de la fecha de respuesta a su solicitud de información; luego entonces, es preciso asentar que, al haber presentado la peticionaria la solicitud de información identificada con el número de folio 00428419 a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», en fecha 27 veintisiete de febrero del presente año, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se debió otorgar respuesta al objeto jurídico peticionado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya recibido. De ahí que, el sujeto obligado tenía como fecha límite para pronunciarse en relación al objeto jurídico peticionado, el día 6 seis de marzo del año en curso (sin hacer uso de la ampliación de plazo establecido en la Ley de la materia), o en su caso, el día 11 once de marzo del año que transcurre (en caso de que hubiera hecho uso de la ampliación del plazo prevista en la Ley de la materia). De manera que, con las constancias que se acompañaron al informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, queda acreditado que éste, el día 6 seis de marzo del 2019 dos mil diecinueve -dentro del término previsto por la ley de la materia- notificó a la hoy impetrante a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», la ampliación de plazo para otorgar respuesta a su solicitud de información.

Lo anterior, se colige además, a través de la inspección efectuada por quien resuelve, a la «Plataforma Nacional de Transparencia», de dónde se desprende que en fecha 6 seis de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado documentó la ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información materia de la presente litis, estableciendo lo siguiente: «EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA, MEDIANTE EL RESOLUTIVO RCT_0462_2019» -sic-; así mismo se sirvió adjuntar el resolutivo a que se hace referencia, dictado por el Comité de Transparencia, mediante el cual se confirma la prórroga en cuestión; inclusive se encuentra documentado el acuse de recibo generado en virtud de haberse notificado a la particular la ampliación de plazo para otorgar respuesta; todo lo anterior se demuestra con las capturas de pantallas relativas al seguimiento a la solicitud de mérito, obtenidas de la multicitada Plataforma electrónica.

En base a lo anteriormente planteado, es que el agravio marcado como número 1.-, resulta infundado e inoperante, en virtud de que la respuesta a la solicitud de información génesis de la presente instancia, fue concedida dentro del término establecido por la ley de la materia

Por otra parte, en atención al agravio número 2.-, hecho valer por la hoy impetrante, cabe hacer mención que, la Unidad de Transparencia combatida, atendió al primero de los cuestionamientos planteados por la particular en su solicitud de acceso, en los siguientes términos:

De lo anterior se desprende que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, manifiesta textualmente que «En relación a “De conformidad con el artículo 54 fracción XVIII... se informa que el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo, durante la anualidad 2019, no ha efectuado supervisiones para verificar los criterios específicos en materia de organización de archivos...

Por lo anterior se **MODIFICAR** a respuesta otorgada a la solicitud de información de acceso materia de la presente Litis, a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emita y notifique a la hoy recurrente, una respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **El proyecto de resolución definitiva del recurso de revisión, identificado con el números de expediente RRAIP-289/2019, RRAIP-293/2019, RRAIP-301/2019, RRAIP-303/2019, RRAIP-375/2019, RRAIP-411/2019; en el que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente:RRAIP-210/2019, RRAIP-296/2019, RRAIP-300/2019, RRAIP-304/2019, RRAIP-306/2019, RRAIP-318/2019, RRAIP-332/2019, RRAIP-346/2019, RRAIP-388/2019en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes.**

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRP-393/2017, RR-398/2017, RR-961/2017, RR-1320/2017, RRAIP-35/2018, RRAIP-220/2018, RRAIP-245/2018, RRAIP-325/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-348/2018, RRAIP-382/2019, RRAIP-387/2018, RRAIP-485/2018, RRAIP-540/2018, RRAIP-552/2018, RRAIP-1138/2018;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: No, ningún comentario al respecto Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente al acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los proyectos de acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRP-393/2017, RR-398/2017, RR-961/2017, RR-1320/2017, RRAIP-35/2018, RRAIP-220/2018, RRAIP-245/2018, RRAIP-325/2018, RRAIP-333/2018, RRAIP-348/2018, RRAIP-382/2019, RRAIP-387/2018, RRAIP-485/2018, RRAIP-540/2018, RRAIP-552/2018, RRAIP-1138/2018.** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/186/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: el acuerdo de amonestación derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-25/2018**, el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-29/2018**, el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-01/2019**, el acuerdo de incumplimiento derivado de la denuncia con referencia **PDIOT-28/2018**, la resolución derivada de la denuncia con número de referencia **PDIOT-14/2019**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: Nada que comentaren el punto de lectura que nos ocupa Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/186/2019** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo cuarto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente sesión de Pleno, siendo las 14:00 catorce horas del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenas tardes.